IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

51 MADRID NÚMERO 40

EDICTO

Doña María del Rosario Martínez García, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 40, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, se siguen los autos de procedimiento ordinario número 2.033 de 2008, sobre otras materias, a instancias de "Kasas REC Inmobiliaria, Sociedad Limitada", sin profesional asignado, contra don Luis Alfonso Vásquez Wandurraga, sin profesional asignado.

Dictándose sentencia de fecha 13 de marzo de 2008, cuyo extracto es el siguiente:

Sentencia número 54

En Madrid, a 13 de marzo de 2014.—El ilustrísimo señor don Juan José Escalonilla Morales, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 40 de Madrid, habiendo visto el presente procedimiento de juicio ordinario tramitado en este Juzgado con el número de autos 2.033 de 2008, entre partes: de una, y como demandante, la mercantil "Kasas REC Inmobiliaria, Sociedad Limitada", representada en juicio por el procurador de los tribunales don Jorge Deleito García y asistida por el letrado don Miguel Ángel Jiménez Cabana, y de otra, y como demandado, don Luis Alfonso Vászquez Wandurraga, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando la pertinente demanda interpuesta por la mercantil "Kasas REC Inmobiliaria, Sociedad Limitada", representada en juicio por el procurador de los tribunales don Jorge Deleito García, contra don Luis Alfonso Vásquez Wandurraga, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la entidad actora la cantidad de 13.367,80 euros, junto con los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, con expresa imposición a dicho demandado de las costas causadas.

Y para que tenga efecto la notificación de la sentencia al demandado en autos don Luis Alfono Vásquez Wandurraga y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se expide la presente en Madrid, a 30 de mayo de 2014.—La secretaria (firmado).

(02/3.986/14)

BOCM-20140708-51